

Fwd: CONTESTACIÓN DEMANDA RAD. 2022-00069

jose herrera <jahevi21@hotmail.com>

Mié 4/05/2022 15:03

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Obtener [Outlook para Android](#)**From:** Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Sent:** Wednesday, May 4, 2022 2:55:56 PM**To:** jose herrera <jahevi21@hotmail.com>**Subject:** RE: CONTESTACIÓN DEMANDA RAD. 2022-00069

Doctor Buena tarde, De manera respetuosa le sugiero leer el documento adjunto.

Su mensaje fue reenviado al centro de servicios toda vez que desde allí se reciben los memoriales

cordialmente

Luz Marina Vèlez G
secretaria

De: jose herrera <jahevi21@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 4 de mayo de 2022 2:26 p. m.**Para:** Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; nicolas.13rg@gmail.com <nicolas.13rg@gmail.com>; abogadalinaarias <abogadalinaarias@gmail.com>**Asunto:** CONTESTACIÓN DEMANDA RAD. 2022-00069**REF:** CONTESTACIÓN DEMANDA.**DEMANDANTE:** NICOLAS ANDRES RIAÑO G.**DEMANDADO:** MARTHA CECILIA GONZALEZ.

Rad: 2022-00069.

SOLICITUD: POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO ELECTRÓNICO ME PERMITO ENVIAR ADJUNTO CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DENTRO DEL TERMINO LEGAL PARA ELLO.

José Antonio Herrera Vidal.
Abogado.



Comedidamente le informo que en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 artículo 2° inciso 3°, **los canales digitales habilitados** por el Consejo Superior de la Judicatura para la ATENCIÓN VIRTUAL, están publicados en avisos a la comunidad, por FAVOR utilice únicamente el correo de memoriales y reparto de demandas HABILITADO en horas hábiles del centro de servicios cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co . **SI ENVIA CORREOS CON MEMORIALES AL JUZGADO CORRE EL RIESGO DE QUE QUEDEN PRESENTADOS EXTEMPORANEAMENTE**

NO remita copias de los correos al Juzgado, porque necesariamente debemos reenviarlos al correo AUTORIZADO y estamos generando mayor congestión, pues las solicitudes están quedando DOBLES.

La atención al usuario no ha cambiado, continua a cargo del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA, **si requiere ver un expediente por medio digital o presencial**, un retiro, o un desglose entre otros, todo es el mismo correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co Identifique su correo con los nombres de las partes, el número de radicado y el juzgado al cual va dirigido y anexe los documentos SIEMPRE EN FORMATO PDF.

En cuanto a la expedición de copias, se le informa al peticionario que la dependencia competente para ello es el centro de servicios, debiendo dirigir memorial al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co citando cuales copias son las requeridas

Cordialmente

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
secretaria

Agradecemos su ayuda y comprensión. FAVOR CONSULTAR LOS ESTADOS ELECTRONICOS a través del siguiente link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-familia-del-circuito-de-armenia/69>

Consulta información sobre el estado de tu Proceso en el siguiente link:
<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=003dtd%2fkXqs1J1rp6d9uHjvaAcc%3d>

Señor.
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA
E. S. D.

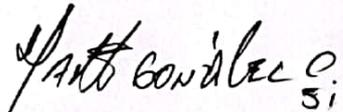
REF.: CONTESTACIÓN DEMANDA (Radicado 2022 – 00069)
FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA de NICOLAS ANDRES RIAÑO G. contra
MARTHA CECILIA GONZALEZ.

MARTHA CECILIA GONZALEZ CARDONA, identificada como aparece al pie de mi firma, vecina y residente en esta ciudad, en mi calidad de demandada en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a usted que, otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor JOSE ANTONIO HERRERA VIDAL, abogado titulado y en ejercicio, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.225.423 de Zarzal (V). Portador de la tarjeta profesional No. 99274 Del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación asuma la defensa de mis intereses en el proceso que por fijación de cuota alimentaria propuso mi hijo NICOLAS ANDRES RIAÑO GONZALEZ.

Mi apoderado queda facultado para desistir, transigir, conciliar, recibir, sustituir, reasumir, solicitar medidas cautelares, solicitar embargos y demás facultades inherentes a la defensa de mis intereses conforme al Art. 70 del C. De P. Civil.

Sírvase señor juez, reconocerle personería dentro de los términos de este mandato.

Cordialmente,


51896817
MARTHA CECILIA GONZALEZ CARDONA
C. C. 51.896.817 de Bogotá D. C.

ACEPTO:



JOSE ANTONIO HERRERA VIDAL
C.C. 94.225.423 Exp. Zarzal V
T.P. 99274 del Consejo Seccional de la Judicatura

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA
Armenia Quindío

REF.: CONTESTACIÓN DEMANDA (Radicado 2022 – 00069)
**FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA de NICOLAS ANDRES RIAÑO
G. contra MARTHA CECILIA GONZALEZ.**

JOSE ANTONIO HERRERA VIDAL, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.225.423 de Zarzal, abogado titulado con tarjeta profesional No 99274 del consejo Seccional de la judicatura, en representación de la Señora MARTHA CECILIA GONZALEZ CARDONA, mayor de edad, residente en Armenia Q. e identificada con cédula de ciudadanía No.51.896.817 Exp. en Bogotá D.C., según poder especial debidamente otorgado y estando dentro del término y la oportunidad procesal, atentamente me permito someter a su consideración, LA CONTESTACIÓN a la referida demanda en los siguientes términos:

A LOS HECHOS:

AL PRIMERO: ES CIERTO.

AL SEGUNDO: No lo firmó ni lo negó, es un hecho del demandante y es a este quien corresponde su probanza.

AL TERCERO: ES PARCIALMENTE CIERTO. Es afirmativo en cuanto a lo manifestado por el demandante respecto de la fecha hasta que se dio la convivencia, en cuanto a la violencia que manifiesta es totalmente FALSO, pues como se probara en la presente demanda la violencia provenía de este y no de mi representada y quien presenta queja formal en contra del demandante en mi poderdante como se desprende del acta de no conciliación aportada en la demanda donde el admite que la empuja, además Anexo cartas de los celadores , administradora y del Carpintero que ha arreglado los muebles de la casa cada que el los

dañaba, que cuentan hechos reales, donde se evidencia quien fue el violento y de mal comportamiento no solo con mi representada.

AL CUARTO: ES CIERTO: Mi representada solicito se citara a su hijo a la comisaria de familia para una DILIGENCIA POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, donde se le puso de presente al demandante que podía continuar viviendo con su progenitora, con la condición que debía seguir normas de respeto educación y buen comportamiento, atemperar su comportamiento en aras de una saludable convivencia, el eligió irse.

AL QUINTO: ES PARCIALMENTE CIERTO: si bien es cierto no se pudo llegar a una cifra correspondiente a la elucubración del demandante, A él solo se le pidió mejorar su comportamiento para lo cual la madre le iba a suministrar los medios para tomar terapia Psicológica de la cual ella iba a participar en aras de mejorar la relación y la convivencia, él como persona adulta elige independizarse irse de la casa, no obstante mi representada inmediatamente empezó a consignar la suma de \$300.000.00, a nombre del señor NICOLAS ANDRES RIAÑO G., como se demuestra con los recibos de pago que mes a mes en las fechas establecidas se le realizan.

AL SEXTO: QUE SE PRUEBE: Si él tomó la decisión de tomar en renta un apto a pagar servicios es una decisión de una persona adulta, mi representada está en la obligación de ayudar para una residencia estudiantil es lo que hacen todos los estudiantes que están en otras ciudades estudiando o en su defecto alquilan entre varios, anexo cotización de residencias estudiantiles en Armenia con alimentación servicios y lavandería, en sector univertario.

AL SEPTIMO: ES FALSO: el demandante señor NICOLAS ANDRES RIAÑO G. es el propietario una página web en internet en la cual vende a domicilio accesorios para celulares y otros elementos actividad que puede realizar ya que programa las entregas en las horas que le quedan libres, anexo Link de la página fotos y videos de la misma, carta de uno de sus clientes, no se trata de que se exonere a mi representada de la obligación alimentaria para con su hijo, solo que se atempere la cuota a las verdaderas necesidades de este para su desarrollo educativo y no para que este cubra necesidades superfluas que en nada tienen que ver con sus estudios.

AL OCTAVO: Efectivamente, mi representada le viene consignado todos los meses del 28 al 2 de cada mes por Nemy los \$ 300.000.00 y en ocasiones una cantidad adicional, anexo consignaciones, inclusive este mes cuando me han realizado los descuentos por cuenta del Embargo, se ha realizado el traslado de fondos al demandante Así que es falso que es **cuando a bien tiene darla** y no son \$300.000

AL NOVENO: Este es un hecho de la demandante, no obstante, el demandante NICOLAS ANDRES RIAÑO G. quien en este punto acepta que la madre aporta unos dineros los cuales se tornan insuficientes y fue quien tomó la decisión unilateral de abandonar la vivienda de su progenitora, esto por no aceptar condiciones mínimas de convivencia, y fue este y no mi representada a partir del mes de Octubre, quien asumió unos gastos, asumidos según dicho por su progenitor, hecho que no se encuentra probado en la demanda.

AL DECIMO: Se trata de un Hecho del demandante y debe ser probado por este, no obstante, se hace relevante analizar dentro de los criterios de la sana crítica, si por los caprichos de los hijos ¿los padres deben afectar su vida económica? Como se resalta en este proceso, quien toma la decisión de abandonar el seno del hogar y por no obedecer códigos mínimos de convivencia, es el demandante; Él puede vivir donde quiera y pueda sufragarse su estilo de vida, por que como puede ver en las cotizaciones hay residencias para estudiantes como mi representada certifica, son sitios donde se les suministra todo lo necesario para que realice sus estudios tranquilamente.

AL DECIMO PRIMERO: La investigación aporta una certificación de ingresos promedio, pero de dichos ingresos se debe disponer una parte para el funcionamiento de la labor (anexo copia rodamiento vehículo, y carta de la compañía ilustrando los gastos en mención)

Que es propietaria de un vehículo y que percibe cánones de arrendamientos mensuales del inmueble de matrícula # **280-190210** según la oficina de Registro e instrumentos públicos de Armenia, anexo registro de dicha matrícula con la dirección y respectiva hipoteca a Seguros Generales Sura, dicho inmueble es el sitio de residencia de mi prohijada donde vive con la mascota del Sr Nicolás.

ES FALSO que mi representada recibe cánones de arrendamiento
Anexo relación de gastos:

Personales	\$
Mercado	\$ 300.000,00
Arrendamiento	
Deuda o préstamo + intereses	\$ 1.700.000,00
Educación propia	
Educación hijos	\$ 500.000,00
Servicios públicos más administración	\$ 435.000,00
Seguros y seguridad social	\$ 720.000,00
Servicios domésticos	
Transporte (gasolina, mantenimiento) rodamiento uso empresarial	\$ 500.000,00
Impuestos (vehículo, predial, renta)	\$ 120.000,00
Celular	\$ 45.000,00
Ahorro e inversión	\$ 200.000,00
Deporte y recreación	\$ 150.000,00
Imprevistos médicos	
Ropa	\$ 100.000,00
Gastos mascota Nicolas	\$ 250.000,00
Vacaciones	
Dinero a familiares (mesadas) ayuda Mamá	\$ 300.000,00
Proyectos personales (reformas, emprendimientos)	
Otros gastos representación publicidad oficina papelería	\$ 150.000,00
TOTAL Mensual	\$ 5.470.000,00
TOTAL Aproximado anual	\$ 65.640.000,00

DECIMO SEGUNDO: **ES FALSO**; es de conocimiento del demandante que mi representada proviene de una familia con dificultades económicas y se ve en la obligación de apoyar económicamente a su

madre, dicha responsabilidad la comparten con sus otros hermanos, 2 hermanas amas de casa, 1 hermano que vive con ella quien les ayuda a cuidarla, pues hace varios años se encuentra desempleado y 3 hermanos que tienen trabajos informales, mi representada es la única que tiene un trabajo formal.

Anexo algunos recibos de dicho aporte.

DECIMO TERCERO: TOTALMENTE CARENTE DE VERDAD: las consignaciones que se aportan con la contestación, dan fe del compromiso y responsabilidad con él por parte de mi representada, a pesar de que él no contesta sus saludos frecuentes y afectuosos, por el contrario es él quien no se presta para ningún contacto, ni siquiera para agradecer cuando se le envía las imágenes de las transferencias. Como prueba de ello adjunto a la presente, chats con fechas donde puede ver el paso de los días y él sin contestar un solo saludo.

En Enero con todo el amor y la ilusión del mundo le recordó mi prohijada que no olvidara la otra opción que tenía de vivir en la casa, que pensara en su bienestar a lo cual sí contestó con un enorme irrespeto, mil mentiras y ofensas hacia mí representada quien solo quería que él regresara a la casa que se compró con toda la intensidad de brindarle la alegría de vivir en un espacio lindo y amplio donde pudiera vivir tranquilo con su mascota; Pero él cambia la intensidad diciendo que la casa la compro para humillarlo.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

De acuerdo a las pruebas documentales y testimoniales que se han aportado y las que respetuosamente se solicitaran al Despacho, nos oponemos a todas y cada una de las pretensiones formuladas por la parte demandante, ya que no se enmarcan dentro de la realidad de los hechos, pues consideramos que existe una gravísima falta a la verdad por parte del demandante NICOLAS ANDRES RIAÑO GONZALEZ, ya que el mismo, fue fiel conocedor de la situación económica por la cual ha atravesado mi poderdante, sin embargo ella, a pesar del apremio con sus obligaciones económicas ha cumplido con la cuota mensual.

Ahora bien, adjunto al presente me permito anexar fotocopias simples de todos los comprobantes de pagos y consignaciones que demuestran que mi representada siempre ha cumplido en las fechas estipuladas con el pago de la obligación, de su hijo NICOLAS ANDRES RIAÑO GONZALEZX, demostrando una vez más su incondicional interés por responder y cumplir con esta obligación, sin necesidad de requerimientos judiciales.

EN CUANTO A LAS MEDIDAS CAUTELARES

Es preciso advertir al Despacho, que como quiera que se presentan serias dudas y contradicciones respecto de las afirmaciones de la parte demandante, consideramos necesario solicitar al Despacho, se sirva suspender el embargo decretado sobre los ingresos de mi representada, toda vez que esta, no se ha sustraído de la obligación alimentaria con su hijo, y en especial su señoría por que para la empresa que la señora MARTHA CECILIA GONZALEZ CARDONA, se constituye en falta gravísima el embargo de sus ingresos con causal de despido, situación que es de entero conocimiento del demandante Señor NICOLAS ANDRES RIAÑO GONZALEZ.

PETICIÓN ESPECIALIZIMA

De la manera más respetuosa solicito del y conforme a la información suministrada en el pronunciamiento en cuanto a las pretensiones, despacho se sirva levantar la medida cautelar en su defecto, fijar una cuota provisional de alimentos, (\$500.000.00). o por la cantidad por usted estimada entre tanto se resuelve la Litis.

ECEPCIONES DE FONDO

Antes de esbozar el tema concreto de las excepciones que pretendo formular en este asunto, he considerado relevante resaltar los aspectos relacionados con los distintos criterios que se han planteado en relación con el tema de las excepciones, pues algunos tratadistas suelen atribuirle a dicho concepto, aspectos o similitudes con toda actitud defensiva asumida por el extremo demandado, cuando lo cierto

es que examinada dicha alocución con alguna estrictez, se advierte que, en puridad, solamente cabe llamar como “excepción” al acto por medio del cual aquel contrapone a la parte demandante, un hecho con la virtualidad de impedir o extinguir sus pedimentos, mediante una respuesta que busque negar los fundamentos facticos o jurídicos de la demanda, pero con significados que propugnen no solo la defensa del demandado, sino una proposición de una genuina excepción como sucederá en este asunto, en donde procuraré no solo negar las suplicas de la demanda, sino que mostraré más allá de toda duda razonable, que es mi defendidoa quien le asiste la razón.

La Corte Suprema de Justicia, en sala de casación civil, mediante providencia diada del 30 de julio de 1997, memoro que la distinción entre una y otra posición defensiva del extremo pasivo de la Litis, se remonta al derecho romano, cuya agudeza jurídica le acuño a la voz “excepción” la impronta todavía visible de su esencia, aun cuando de manera disímil en los dos estadios fundamentales de su desarrollo.

Dijo allí la Corte: “... en primer término, los pretores para morigerar los rigores formalistas del derecho civil, introdujeron las excepciones para permitir el análisis de cualquier aspecto que no fuese la “intentio”, como por ejemplo, la existencia de vicios del consentimiento, siempre y cuando fuesen propuestas expresa y oportunamente por el encausado.

Posteriormente, esa distinción perdió dicho cariz procesal dibujándose en cierta medida, de modo que la diferenciación entre “excepciones” y “defensas” del demandado, perdió parte de su importancia para concedérsela a la existente entre defensas que de oficio podía abordar el juez y aquellas que solo obraban a instancia del interesado.

“..En la actualidad, la doctrina mayoritaria reprueba esa tendencia de amalgamar los dos conceptos, motivo por el cual circunscribe la denominación de excepciones, a aquellos casos en que el demandado alega hechos distintos, de carácter impeditivo o extintivo, encaminados a enervar las pretensiones del actor; al paso que se entiende por defensa, la actitud del encausado que se restringe a la mera negación de los hechos y del derecho alegado en la demanda.

“De ahí que sea necesario recalcar que, en términos generales, un demandado se defiende cuando, lejos de someterse a los pedimentos del accionante, se resiste a ellos y los repele, “bien por razones procesales o bien aduciendo circunstancias que conciernen al fondo, caso este último en que a su vez la formula defensiva, puede ofrecer modalidades dispares que la Corte, inspirada en su comienzo por definiciones incorporadas en textos del Código judicial de 1931, ha identificado con claridad al puntualizar que dentro de ese concepto genérico de defensa “... hay implicadas diversas formas de ejercerla, susceptibles de ser clasificadas.

En efecto, se habla de defensa en sentido estricto para aludir a la forma más común y frecuente de manifestar el demandado su resistencia, o sea a aquella que consiste simplemente en negar los fundamentos de hecho o de derecho en que apoya el demandante su pretensión. Pero muchas veces el demandado no se limita adoptar esa posición puramente negativa, sino que además se opone en plan de contra ataque, esgrimiendo armas contrapuestas a las pretensiones del actor. Estas ramas consisten en la alegación de hechos nuevos, diversos a los postulados en la demanda, excluyentes de los efectos jurídicos de estos, ya porque hayan impedido el nacimiento de tales efectos (hechos impeditivos), ya porque no obstante haber ellos nacido los nuevos hechos invocados los han extinguido (hechos extintivos). Cuando esto ocurre, se está en el sector especial del derecho de defensa propio del concepto de excepción...” (G. J. T. CXXX, pag. 18, reiterada en Casación Civil del 11 de mayo de 1981, no publicada).

“Varias cosas de no poca importancia y en las que es necesario recabar ahora, implican los anteriores aspectos, a saber:.. Que en su sentido propio el vocablo “excepción” no es sinónimo de cualquier defensa opuesta a la pretensión del actor, habida cuenta que como lo enseñaron desde comienzos de siglo ilustres expositores, encabezados por Chiovenda, se defiende el demandado que se circunscribe a negar el fundamento de la pretensión al paso que el demandado excepciona cuando aduce hechos nuevos que impiden la protección jurídica del interés del demandante o que tienden a justificar la extinción de las consecuencias jurídicas en las que aquella pretensión vino cimentada.

En otras palabras, la proposición de una excepción desplaza de suyo los términos facticos de la controversia, amplía de manera litigiosa en tanto introduce en la discusión hechos diversos de aquellos afirmados por el actor, alterando por ende el ámbito de la decisión y sus posibles límites.” (Casación del 30 de enero de 1992).

Ahora sí, para que se resuelvan en sentencia que haga tránsito a cosa juzgada, me permito proponer las siguientes **excepciones**:

FALTA DE CAUSA LEGÍTIMA PARA DEMANDAR:

Dentro de las pruebas aportadas al proceso, se ha demostrado con diáfana claridad que mi representada, siempre ha procurado cumplir a cabalidad con su obligación alimentaria frente a su hijo NICOLAS ANDRES, razón por la cual, no le asiste una verdadera causa legitima para demandar, lo que nos infiere a deducir que no puede prosperar las pretensiones argumentadas por la parte demandante, pues, hasta el momento no se ha demostrado de manera fehaciente el incumplimiento por parte de mi poderdante, respecto de cumplir con su obligación mensual alimentaria.

Por lo tanto, desde ya solicito al despacho, desestimar por completo todas y cada una de las pretensiones esbozadas por la parte demandante, ya que las mismas carecen por completo de las suficientes pruebas que permitan acceder favorablemente a las mismas.

Con los soportes, recibos de pago y testimonios, que mi poderdante ha aportado al proceso, se demostrará el fiel cumplimiento de la obligación alimentaria por parte del aquí demandando en favor de su hijo NICOLAS ANDRES el cual ha hecho acorde a su capacidad económica, quien a pesar de conocer que ella siempre respondió con estas cuotas alimentarias, interpuso este proceso, por tanto consideramos que el demandante, ha faltado a la verdad, ya que en ninguna parte de la demanda ha comentado lo hasta aquí expuesto.

GENERICA

Desde ya solicito a su Señoría que al momento de resolver de fondo el presente asunto, se sirva declarar probadas además de las excepciones que de manera taxativa he señalado, también lo haga en cuento a cualquier otra excepción que resulte probada.

EN SINTESIS

Puedo adelantarme a solicitar respetuosamente al Despacho, se sirva declarar probadas las excepciones planteadas y como consecuencia de ello, decretar, la terminación del proceso, condenando en costas y perjuicios al demandante.

Con base en los argumentos de hecho y de derecho, comedidamente solicito al Despacho, se sirva acceder favorablemente a la siguiente:

PETICION ESPECIAL

1.- Se sirva declarar probadas las excepciones planteadas y como consecuencia de ello, absolver a mi representada Señora MARTHA CECILIA GONZALEZ CARDONA, de todas las pretensiones señaladas en la demanda inicial, así mismo, decretar, la terminación del proceso, condenando en costas y perjuicios a la parte demandante.

2.- De otra parte, se sirva negar la práctica de las medidas cautelares solicitadas y decretadas por el Despacho, hasta tanto no se aclaren en forma objetiva el valor real de dicha obligación, pendiente por pagar.

3.- Una vez corroborado el acervo probatorio y sin motivo o razón legal para continuar este proceso, comedidamente solicito a la Señora JUEZ, ordenar a quien corresponda para dar por terminado este proceso y consecuentemente solicito levantar las medidas cautelares y exonerar del cobro de costas a la parte demandada.

4.- Se sirva ordenar, levantar las medidas cautelares decretadas.

PRUEBAS QUE SE APORTAN:

DOCUMENTALES:

1. Poder especial debidamente conferido.
2. Relación de gastos de Martha Gonzales
3. Soportes de los gastos de Martha González
4. Link de la página web del señor Nicolas Andrés Riaño
5. Copia de los recibos de pago de la cuota alimentaria
6. Certificación laboral de Sura
7. Certificación de cliente de la página web de propiedad del demandante.
8. Copia recibos envío dinero a la Sra María del Carmen Cardona, Madre de mi prohijada.
9. Fotos momentos de esparcimiento.
10. Certificaciones de Alejandro Martínez, Jorge Mario Colorado y María Luisa Garcia.
11. Reproducción de chats entrelazados entre las partes

Testimoniales:

Comendidamente, solcito al despacho, se sirva hacer comparecer al despacho a lassiguientes personas, para que den testimonio de los hechos que hemos señalado:

- 1.- **MARIA LUISAGARCIA LEAÑO**, C.C. No.20.678.760 de la Calera, con domicilio en Carrera 13 No. 49-N 09 Apto-504Quimbayes Cel. 3175543341. Correo: mulugarcia@hotmail.com
- 2.- **ALEJANDRO MARTINEZ PUERTA**, C.C. No.89.004.372 con domicilio ARMENIA Calle 19 No. 18-68. Correo: cydmodulares@gmail.com

Interrogatorio de parte:

Comendidamente, solcito al despacho, se sirva hacer comparecer al despacho al Señor **NICOLAS ANDRES RIAÑO GONZALEZ**, quien obra como parte demandante dentro del proceso de la referencia, para absuelva las preguntas que en su oportunidad procesal formulare, respecto de los hechos de la demanda.

NOTIFICACIONES

Para el suscrito apoderado del demandado, las recibiré en la Secretaria de su Despacho o en la carrera 4 No. 10-44 Oficina 1107 del edificio Plaza de Cayzedo. Cel: 3146824549, en la ciudad de Cali. Correo electrónico: jaherrera@herreramontoyabogados.com

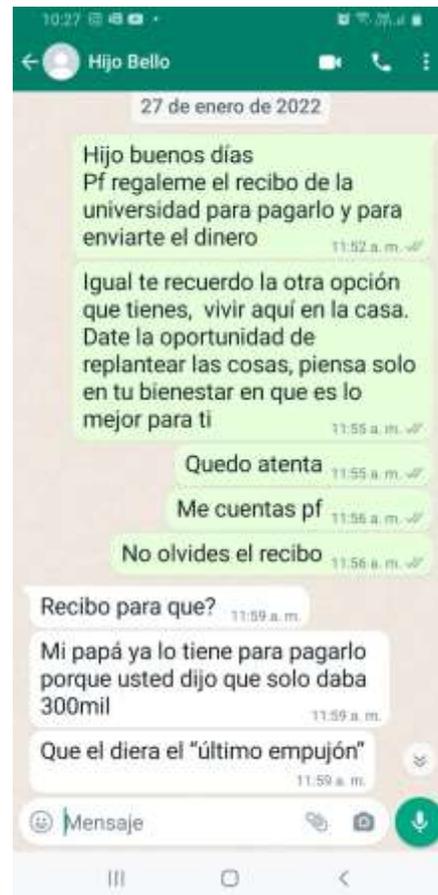
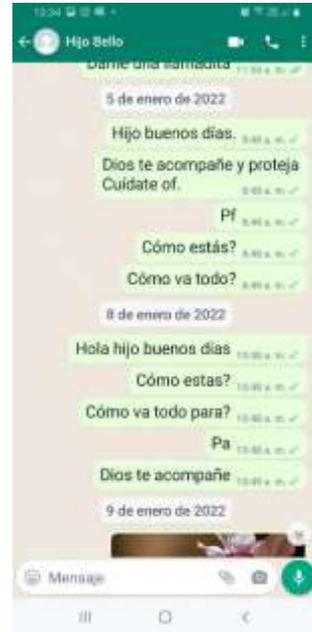
Para efectos de notificaciones y/o citaciones, el correo de la Señora Gonzalez Cardona, en las aportadas en la demanda.

Con lo anterior, espero haber respondido a satisfacción la presente demanda, no sin antes manifestarle que cualquier información adicional, la podremos suministrar en la dirección y teléfono impresas en el presente documento.

Atentamente,



JOSE ANTONIO HERRERA VIDAL
C.C. No.: 94.225.423 de Zarzal
T.P No. 99274 C. S. De la J.



Armenia, 03 de mayo de 2022

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A

NIT: 890903407-9

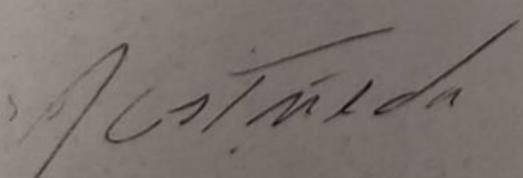
HACE CONSTAR QUE:

Martha Cecilia Gonzalez Cardona, con número de identificación No.51.896.817 de Bogotá, presta sus servicios a la Compañía con un contrato de carácter laboral, a término indefinido desde el día 16 de febrero de 2011. Se desempeña como Asesor de Seguros en la ciudad de Armenia (Sucursal). Devenga un salario promedio mensual de \$5.700.000.

Por su labor de asesor de seguros, debe realizar actividades de visitas comerciales para consecución de clientes nuevos, fidelización y profundización de clientes actuales, por esto incurre en diferentes gastos como lo son el de transporte (gasolina, mantenimiento, parqueaderos) por uso empresarial, los asesores de la compañía pueden tener clientes a lo largo del territorio colombiano, lo cual puede implicar realizar viajes por fuera de la ciudad de radicación del asesor, por lo cual se puede incurrir en gastos adicionales, estos gastos tienen un valor aproximado de \$500.000 COP mensuales.

Este certificado es expedido a solicitud del interesado(a) para ser presentado en Juzgado Segundo de Familia.

Atentamente,



JORGE ENRIQUE CASTAÑEDA GIL

Director Comercial Sucursal Armenia

Armenia, Abril 25, 2022

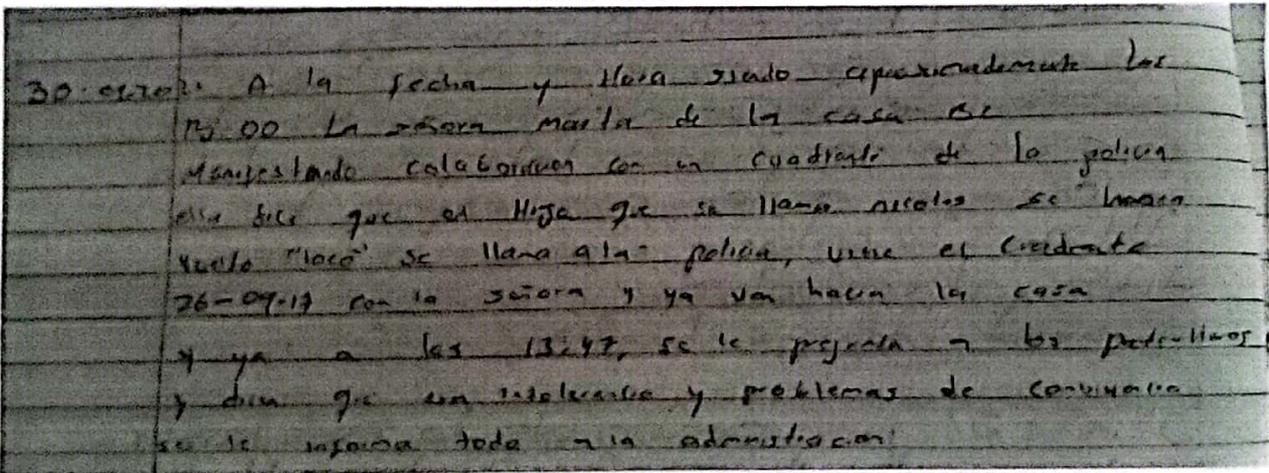
A quien interese

Declaro de forma libre y espontánea que me encontraba laborando en el conjunto residencial Los Geranios, Calle 50 N # 16-02, donde me desempeño como celador; el día 30-09-2021 a la 1 pm, la Sra Martha Gonzalez solicitó ayuda del cuadrante de policía por que su hijo Nicolas Riaño se encontraba violento, la policía llevo y asistió a la Sra Gonzalez,

Quedo disponible para ampliar esta declaración si se requiere.

Wimer Stiven Gaviria López Cc # 1108457502 Cel: 3122952031

Calle 6 # 13 a 09 Barcelona – Quindío



30-09-2021 A la fecha y hora estado aproximadamente las 13:00 la señora martha de la casa se manifestó colaborando con un cuadrante de la policía ella dice que el hijo que se llama nicolas se llama "neco" se llama a la policía, viene el cuadrante 26-09-13 con la señora y ya van hacia la casa y ya a las 13:47, se le presenta a los pedulleros y dice que son violentos y problemas de convivencia se se informa toda a la administración

Atentamente,

Wilmer Stiven Gaviria López

Wilmer Gaviria López



Abril 29 de 2022

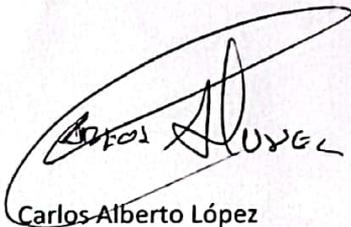
A QUIEN INTERESE

Yo CARLOS ALBERTO LÓPEZ cc # 9773918 vecino de Armenia, declaro de una forma libre y espontánea Los hechos ocurridos en Noviembre del 2019, me encontraba laborando como celador en la calle 50 N # 16-02 Conjunto Residencial Los Geranios, donde residía el Sr Nicolás Riaño cc # 1010082546 con su Sra madre Martha González cc # 51896817, en las horas de la tarde me llaman los vecinos solicitando que enviara a alguien a la Mz B Cs 2 dónde se escuchaban gritos de una mujer pidiendo auxilio, de inmediato marque al citofono no me contestaron entonces me comuniqué con doña Martha quien se encontraba ausente, comentándole lo que estaba sucediendo ella llegó al momento donde nos dimos cuenta que era su hijo Nicolás discutiendo violentamente con su novia la Sta Sara Rodríguez.

Quedo atento para ampliar la información si a bien lo disponen.

Cel;3173489519

Atentamente,



Carlos Alberto López



CC # 9773918

Armenia, Abril 25 , 2022

A quien interese

Yo Maria Luisa Garcia Leaño cc 20678760 de la Calera .

Declaro de forma libre y espontánea que conozco de vista trato y comunicación a la Sra Martha Cecilia Gonzalez Cardona cc # 51896817 desde el año 2015 debido a mi trabajo como administradora del conjunto residencial Boreal Calle 2 # 6 -371, del cual ella era residente del apto 403 de la torre B junto con su hijo Nicolas Riaño.

En el año 2018 se presentaron dos casos relacionados con el residente Nicolas Riaño cc # 1010082546 el primero se solicitó acompañamiento de la policía debido a la situación de violencia, daños en el inmueble y maltrato a su Madre a lo cual la pólica acudió y brindo apoyo a la Sra Gonzalez.

El segundo evento, me encontraba en la oficina de la administración y me informan que el Sr Riaño estaba discutiendo de forma violenta en las áreas comunes del condominio con su Novia, se le informó a la Sra Gonzalez quien bajo y medio la situación.

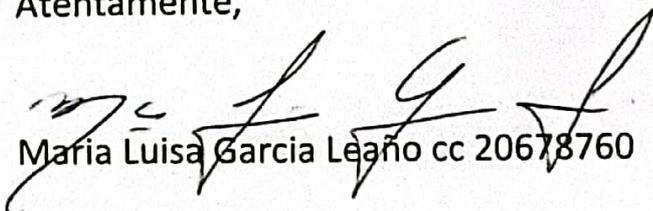
Sé que en aras del bienestar del Sr Nicolas la Sra Gonzalez vendió el apto adquirió un crédito para comprar una casa más grande donde su hijo Nicolas pudiera tener una mascota que le pidió a su mama se la regalara.

Doy fé del trato afectuoso y responsable en todos los aspectos de la Sra Gonzalez con su hijo Nicolas Riaño.

Quedo en disposición de ampliar la declaración si es requerido.

Domicilo ; Kra 13 # 49 N 09 Bl 4apto 504 Quimbayes Cel: 3175543341

Atentamente,


Maria Luisa Garcia Leaño cc 20678760



Ecino

A Quien Interese

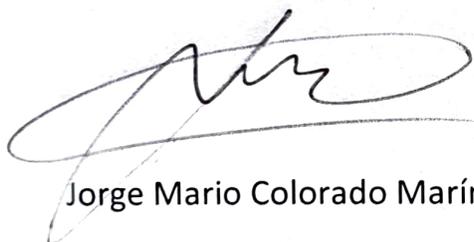
Yo Jorge Mario Colorado Marín identificado con cc # 7553015 vecino de la ciudad de Armenia – Quindio.

Declaro que soy cliente de CARCASAS AXM hace un par de años, página que se encuentra en Instagram, el administrador de la página es el Sr Nicolás Riaño cc# 1010082546, dedicado a distribución e instalación de accesorios para celulares.

En varias ocasiones fui a mi apto a entregarme los pedidos.

Quedo a su disposición de ampliar esta declaración si así lo requiere.

Atentamente,



Jorge Mario Colorado Marín

Cc # 7553015

Kra 19 # 11 N -93 Bl 4 Apto 1 B

Cel: 3105044281

Abril 25 del 2022

Yo Alejandro Martínez Puerta identificado con cc # 89004372 vecino de Armenia Quindío

Declaro de forma libre y espontánea que conozco de vista trato y comunicación a la Sra Martha

Cecilia González Cardona cc # 51896817 de Bogotá, soy propietario de una empresa de fabricación de muebles y cocinas **CYD MODULARES** de la cual ella ha sido cliente desde el año 2002

En el año 2018 le remodelé completamente la cocina de su apartamento en el Conjunto Residencial Boreal torre B 403 donde la Sra. González vivía con su hijo Nicolás Riaño,

la remodelación giro en torno a dejar un espacio amplio que cupiera un nevecón que Nicolás el hijo de Martha quería , para tal fin se debió cambiar el orden en que estaba construida la cocina.

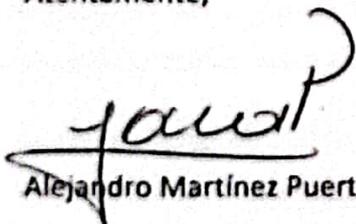
Unos meses después la Sra González me llamo a que le arreglara la cocina y unas puertas que el Sr Nicolás le había dañado en un acto de violencia.

En el año 2019 la Sra González me contrato para hacer la carpintería de su nueva casa ubicada en la Calle 50 N # 16-02 Mz B Cs 2 , cocina y baños.

En Octubre del 2021 fui contratado nuevamente por la Sra González para hacer arreglos de carpintería por daños que había realizado en un acto de violencia su hijo Nicolás Riaño.

Quedo atento y a su disposición para ampliar esta declaración si así lo requieren.

Atentamente,


Alejandro Martínez Puerta



Cc: 89004372 de Armenia – Quindío

Calle 19 N # 18 -68 apto 708 edificio Atlantis

Cel: 3186997492



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000006900

14 Feb 2022 - 08:02 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

069-662863-08

Producto destino

Ahorros / Bancolombia A la mano

031-040375-42

Valor enviado

\$ 344.000,00



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000026600

14 Mar 2022 - 10:24 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

069-662863-08

Producto destino

Ahorros / Bancolombia A la mano

031-040375-42

Valor enviado

\$ 43.400,00



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000032500

23 Mar 2022 - 10:02 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

069-662863-08

Producto destino

Ahorros / Bancolombia A la mano

031-040375-42

Valor enviado

\$ 23.000,00



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000058500

28 Mar 2022 - 04:41 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

069-662863-08

Producto destino

Ahorros / Bancolombia A la mano

031-040375-42

Valor enviado

\$ 126.000,00

Personales	\$
Mercado	\$ 300.000,00
Arrendamiento	
Deuda o préstamo + intereses	\$ 1.700.000,00
Educación propia	
Educación hijos	\$ 500.000,00
Servicios públicos más administración	\$ 435.000,00
Seguros y seguridad social	\$ 720.000,00
Servicios domésticos	
Transporte (gasolina, mantenimiento) rodamiento uso empresarial	\$ 500.000,00
Impuestos (vehículo, predial, renta)	\$ 120.000,00
Celular	\$ 45.000,00
Ahorro e inversión	\$ 200.000,00
Deporte y recreación	\$ 150.000,00
Imprevistos médicos	
Ropa	\$ 100.000,00
Gastos mascota Nicolas	\$ 250.000,00
Vacaciones	
Dinero a familiares (mesadas) ayuda Mamá	\$ 300.000,00
Proyectos personales (reformas, emprendimientos)	
Otros gastos representación publicidad oficina papelería	\$ 150.000,00
TOTAL Mensual	\$ 5.470.000,00
TOTAL Aproximado anual	\$ 65.640.000,00



① INFORMACIÓN IMPORTANTE

¡Ahorra tiempo en tus pagos!

Inscribiendo tu tarjeta débito o crédito en **pago automático** podrás **asegurar y controlar** tus servicios **más fácil**.

Paga tus servicios móvil y hogar

Selecciona la opción con la que deseas consultar y pagar.

Por documento Por número de línea

Tipo de documento

CC -

51896817

Correo electrónico

mazego2@hotmail.com

Al presionar CONSULTAR estás aceptando los terminos y condiciones

NUEVA CONSULTA

Número de línea: (317)****94

UNE EPM

\$45,000

Fecha limite de pago **27/Abr/2022**
Referente de pago **8960670483**

PAGAR

Dirección: *****- 02 MZ B CS 2

Tigo Colombia

Fecha límite de pago: 29/Abr/2022

\$86,189

Referente de pago: 204266850-51

Número de contrato: *****7974629

PAGAR

© Tigo Colombia 2022. Servicios móviles prestados por Colombia Móvil S.A. E.S.P. | Servicios fijos prestados por UNE EPM
Telecomunicaciones S.A. Todos los derechos reservados

[Términos y condiciones](#)
|
[Política de protección de datos personales](#)
|
[Mapa del sitio](#)

Atención:

— Los asteriscos (*) indican los campos necesarios para completar el formulario

* Digite Número de la Tarjeta de Crédito o Número del Préstamo

5432801901512713

* Nombre

MARTHA CECILIA

* Apellido

GONZALEZ CARDONA

Email

* Concepto

pagos

Buscar

Ingrese la factura que desea buscar

Id Pago	Concepto	Digite Número de la Tarjeta de Crédito o Número del Préstamo	Nombre	Apellido	Pago Total Oblgación	Fecha límite de pago	Saldo Pago Mínimo	Total a pagar	Valor a pagar
7005459892	Banco Serfinanza	5432801901512713	MARTHA CECILIA	GONZALEZ CARDONA	405293.00	18/05/2022 11 59 59 p m.	187,994	187,994	187,994.00

Total a pagar:
187,994.00

Kiosko: Reporte de nómina de asesores.

BONIFICACION SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S A

RETENCIÓN EN LA FUENTE (I)	0.00
RETENCIÓN DEL ICA (I)	0.00
IMPUESTO DE TIMBRE	0.00
TOTAL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S A	1 691 437 00

Otros conceptos de pago

Concepto	Valor
TOTAL PAGOS	0.00

Otros conceptos de deducción

Concepto	No. Doc.	Saldo	Valor
I V M PORVENIR			-81.867 00
E G M. EPS SURA			-81.867 00
RETENCION ASOASS			-20.416 00
POLIZA VIDA GRUPO	8235405		-10.918 00
POLIZA VIDA GRUPO	8211758		-17.583 00
POLIZA EXEQUIAL	8212631		-5.600 00
PRESTAMO HIPOTECARIO	1002739		-705.206 00
POLIZA DE HABITAT	6035835		-19.883 00
POLIZA DE SALUD	7469942		-64.734 00
POLIZA AUTOMOVILES	5309242		-65.697 00
FONDOSURA APORTE LEGAL	0		-86.535 00
APORTES COPEMSURA	7987		-30.000 00
TOTAL OTROS CONCEPTOS DE DEDUCCION			-1.190.306 00

Total de pagos

Concepto	Valor
COMISION LABORAL SOAT EFECTIVO	17.860 00
COMISION LABORAL CIA UNO	332.267 00
COMISION LABORAL CIA DOS	1,691.437 00
COMISION PAC LAB 01	5.113 00
TOTAL PAGOS	2,046,677 00

Total deducciones

Concepto	Valor
POLIZA AUTOMOVILES	-65.697 00
E G M. EPS SURA	-81,867 00
I V M PORVENIR	-81.867 00
POLIZA DE SALUD	-64.734 00
POLIZA DE HABITAT	-19.883 00
PRESTAMO HIPOTECARIO	-705.206 00
APORTES COPEMSURA	-30,000 00
FONDOSURA APORTE LEGAL	-86.535 00
POLIZA VIDA GRUPO	-28.501 00
RETENCION ASOASS	-20,416 00
POLIZA EXEQUIAL	-5.600 00

Kiosko Reporte de nómina de asesores

RETENCIÓN EN LA FUENTE (I)	0.00
RETENCIÓN DEL ICA (I)	0.00
IMPUESTO DE TIMBRE	0.00
TOTAL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S A	1 067 668.00

Otros conceptos de pago

Concepto	Valor
BONIFICACION CS P=C MOVILIDAD	121.542.00
TOTAL PAGOS	121.542.00

Otros conceptos de deducción

Concepto	No. Doc.	Saldo	Valor
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL			-52.054.00
I V M PORVENIR			-126.350.00
E G M EPS SURA			-126.350.00
RETENCION ASDASS			-30.372.00
POLIZA VIDA GRUPO	8235405		-10.918.00
POLIZA VIDA GRUPO	8211758		-17.600.00
POLIZA EXEQUIAL	8212631		-5.611.00
PRESTAMO HIPOTECARIO	1002739		-705.206.00
POLIZA DE HABITAT	6035835		-19.905.00
POLIZA DE SALUD	7469942		-64.734.00
POLIZA AUTOMOVILES	5309242		-65.698.00
FONDOSURA APORTE LEGAL	0		-86.535.00
APORTES COPEMSURA	7987		-30.000.00
TOTAL OTROS CONCEPTOS DE DEDUCCION			-1.341.333.00

Total de pagos

Concepto	Valor
BONIFICACION CS P=C MOVILIDAD	121.542.00
COMISION LABORAL CIA UNO	1.969.528.00
COMISION LABORAL CIA DOS	1.067.668.00
TOTAL PAGOS	3.158.738.00

Total deducciones

Concepto	Valor
POLIZA AUTOMOVILES	-65.698.00
E G M EPS SURA	-126.350.00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	-52.054.00
I V M PORVENIR	-126.350.00
POLIZA DE SALUD	-64.734.00
POLIZA DE HABITAT	-19.905.00
PRESTAMO HIPOTECARIO	-705.206.00
APORTES COPEMSURA	-30.000.00
FONDOSURA APORTE LEGAL	-86.535.00
POLIZA VIDA GRUPO	-28.518.00

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página 1

Impreso el 16 de Marzo de 2020 a las 05 08 41 pm

Con el turno 2020-280-6-4879 se calificaron las siguientes matriculas:
280-190210

Nro Matricula: 280-190210

CIRCULO DE REGISTRO 280 ARMENIA No Catastro 0107000003120801800000098
MUNICIPIO ARMENIA DEPARTAMENTO QUINDIO VEREDA ARMENIA TIPO PREDIO URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 50 NORTE # 16-02 "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS" - PROPIEDAD HORIZONTAL - CASA 2 MEDIANERA TIPO I MANZANA B

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 13/3/2020 Radicación 2020-280-6-4879
DOC. ESCRITURA 614 DEL 10/3/2020 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO \$ 0

Se cancela la anotación No. 5

ESPECIFICACION CANCELACION 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: GIRALDO LLANO CARLOS ALBERTO CC# 7552971 X
A: GONZALEZ TARQUINO ANGELICA MARIA CC# 41940125 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 13/3/2020 Radicación 2020-280-6-4879
DOC. ESCRITURA 614 DEL 10/3/2020 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 240.000.000

ESPECIFICACION MODO DE ADQUISICION 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GIRALDO LLANO CARLOS ALBERTO CC# 7552971
DE: GONZALEZ TARQUINO ANGELICA MARIA CC# 41940125
A: GONZALEZ CARDONA MARTHA CECILIA CC# 51896817 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 13/3/2020 Radicación 2020-280-6-4879
DOC. ESCRITURA 614 DEL 10/3/2020 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO \$ 0

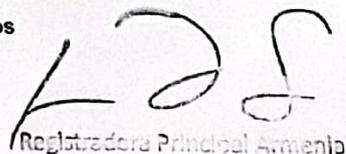
ESPECIFICACION GRAVAMEN 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GONZALEZ CARDONA MARTHA CECILIA CC# 51896817 X
A: SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. NIT 8110368755

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

|Fecha | El registrador(a)
|Día |Mes |Año | Firma


Registradora Principal Armenia

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-190210

Impreso el 17 de Marzo de 2020 a las 10 49 33 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 13/3/2020 Radicación 2020-280-6-4879
DOC: ESCRITURA 614 DEL 10/3/2020 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO \$ 0
ESPECIFICACION GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE GONZALEZ CARDONA MARTHA CECILIA CC# 51896817 X
A: SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. NIT 8110368755

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 4 No. corrección: 1 Radicación: 2013-280-3-595 Fecha: 23/7/2013

LO CORREGIDO EN CUANTO A SUPRIMIR UNA DE LAS ENTIDADES VENDEDORAS QUE ESTABA REPETIDO: "PROVIQUINDIO".

VALE ART. 59 LEY 1579 DE 2012

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

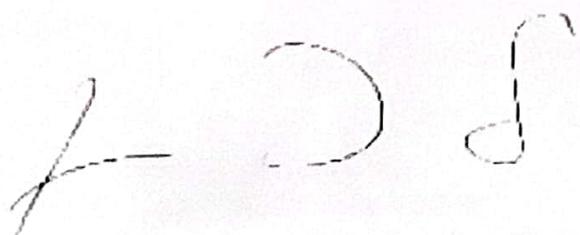
USUARIO: 72872 impreso por: 3746

TURNO: 2020-280-1-26333 FECHA: 13/3/2020

NIS: 8rlkpVwEIIeZi86yTBMjgOllzGkFJF6svjPG8yjOyNH5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARMENIA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

2022 7:21:20 PM

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AVANZA

2 Verificación

3 Confirmación

ado de tu cuenta. Presiona "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de

Compra online Cooperativa de Ahorro y Credito Avanza

Nro. de factura: 221876
Descripción del pago: ADMON ABRIL 2022 Mz B CS 2
Nro. de referencia: 172.16.50.47
Nro. de referencia 2: CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS MZ B CS 2
Nro. de comprobante: 0000030255
Valor pagado: \$ 210,000.00
Cuenta: *****6308 - Ahorros

ego2@hotmail.com

Enviado

ificación de pago ha sido enviada correctamente.



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000094065

16 Feb 2022 - 06:36 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

069-662863-08

Producto destino

Nequi

3163294349

Valor enviado

\$ 150.000,00



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000094694
02 Mar 2022 - 01:54 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

069-662863-08

Producto destino

Nequi

3163294349

Valor enviado

\$ 100.000,00



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000091772

13 Abr 2022 - 10:04 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

069-662863-08

Producto destino

Nequi

3163294349

Valor enviado

\$ 100.000,00



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000097700

09 Mar 2022 - 05:55 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

069-662863-08

Producto destino

Nequi

3163294349

Valor enviado

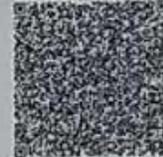
\$ 100.000,00

Sede Principal
CRA 5 No. 61A - 95 Cali-Colombia
PBX: (602) 691 05 00
Servicio al Cliente: (601) 918 79 00
E-mail: coexito@coexito.com.co www.coexito.com.co

E ARMENIA (67)
Dirección CR 19 No. 8-60
Teléfono: 7465070-7465061
Autoretenedor Ica Armenia

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

67E105250



AGENCIAS EN TODO EL PAIS

CLIENTE NIT: 51.896.817 Nombre: GONZALEZ CARDONA MARTHA CECILIA Dirección: los geranios mz b casa 2 Teléfono: 3173693494 Ciudad: ARMENIA Departamento: Quindío	Fecha Factura: Abr/21/2022 15:23:03 Fecha Vencimiento: May/21/2022 Forma de Pago: Crédito No. Cuotas: Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> TC <input type="checkbox"/> Almacén: 000
---	--

REFERENCIA	COD. VEND.	DESCRIPCIÓN	CANT/UM	VLR UNIT	DCTO	IVA	VALOR TOTAL
MO03	06	1 - ALINEACION AUTOMOVIL/GENCILLA	1.00-NIU	46,218.00		8,781.00	46,218.00
MO0642	06	2 - CALIBRACION DE NITROGENO POR LLANTA	4.00-NIU	2,521.00		1,815.00	10,084.00
MO017	06	3 - REVISION Y ALINEACION DE LUCES	1.00-NIU	31,092.00		5,907.00	31,092.00
MO02	06	4 - BALANCEO POR RUEDA AUTOMOVIL	4.00-NIU	5,244.00		7,025.00	36,976.00
MO0510	06	5 - CAMBIO DE PASTILLAS	1.00-NIU	26,050.00		4,949.50	26,050.00
COA-082P	23	6 - LIMPIABRISAS AEROPLUS 16" BLISTER X UNIDAD	1.00-NIU	25,378.00		4,822.00	25,378.00
COA-089P	23	7 - LIMPIABRISAS AEROPLUS 20" BLISTER X UNIDAD	1.00-NIU	37,647.00		7,153.00	37,647.00
MAR540	06	8 - PASTILLAS	1.00-NIU	119,326.00		22,672.00	119,326.00
DESCTO04	06	9 - DESCUENTO LLANTAS GRAVADAS	1.00-NIU	0.00	18,067.00	3,433.00	0.00
DESCTO04	06	10 - DESCUENTO LLANTAS GRAVADAS	1.00-NIU	0.00	4,034.00	766.00	0.00
DESCTO04	06	11 - DESCUENTO LLANTAS GRAVADAS	1.00-NIU	0.00	12,184.00	2,315.00	0.00
DESCTO04	06	12 - DESCUENTO LLANTAS GRAVADAS	1.00-NIU	0.00	14,455.00	2,746.00	0.00

Total No Líneas: 0012

ORDEN DE COMPRA	REMISION	TOTAL UNIDADES	TOTAL PESO NETO	SUBTOTAL	332,773.00
51778		18.00	6.00	DESCUENTOS	48,740.00
Valor en Letras: TRESIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 M/CTE.				IVA 19.00%	53,966.00
				VALOR TOTAL	337,999.00

OBSERVACIONES FACTURA 15.23 PLACA: MXS830 -> FORD FIESTA 60,212 KM - - CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS ALINEACION Y BALANCEO 10 DIAS S DE GARANTIA	OBSERVACIONES GENERALES Resolución de Facturación No: 18764013202445 Fecha: 2021-05-11 Numeración Autorizada: Del No. 67E-93853 al No. 67E-200000 Vigencia: 2022-11-11 <small>Régimen común: 05-3138-04 - Grandes Contribuyentes - Resol. 9051 Dic. 10 2020 - Agencia Retenedora del IVA Autoretenedora Resol. 0328 de Mar. 5/87</small>
--	--

Como comprador o beneficiario del servicio, excepto de manera expresa el contenido y texto de la presente factura. Así mismo declaro recibido real y materialmente a satisfacción los bienes relacionados y/o los servicios prestados.

FECHA ENTREGA FACTURA: RECIBIDA POR: IDENTIFICACION: CREADO POR COEXITO S.A. NATALIA ANDREA JIMENEZ PEÑA



CUFE:419c706f01b8852b2042a06b6377627408733ed6c0f46d09c49f6a902b81e1f3e7728ce096fcc2c085b0621774d9e4b



Armenia, Abril 27 , 2022

COTIZACIÓN RESIDENCIA ESTUDIANTIL

-Habitación sin baño privado, alimentación desayuno y almuerzo de Lunes a Sábado , Lavandería 1 vez a la semana, internet , parabólica.

Seis cientos treinta mil pesos mensuales \$ 630.000.00.

-Habitación con baño privado, alimentación desayuno y almuerzo de Lunes a Sabado , Lavandería 1 vez a la semana, internet , parabólica.

Seis cientos setenta mil pesos mensuales \$ 670.000.00



INMOBILIARIA
BIENES DEL QUINDÍO

Martha Cecilia Osorio
Gerente

7451636
321812 7979
305 3391792

Inmobiliariabiensdelquindío@hotmail.com
Av. Bolívar cra.14 #3-01 Armenia. Q.

FACTURA DE VENTA No: 41275248

PERIODO FACTURADO: DESDE: 10/ENE/2022

HASTA: 14/FEB/2022

NOMBRE: GIRALDO LLANO CARLOS ALBERTO

NIT/C.C.: 7552971

DIRECCIÓN PREDIO: CLL 50N CR 16 -02 MZ B CS 02

MUNICIPIO: ARMENIA

DIRECCIÓN ENTREGA:

MUNICIPIO:

No. Medidor: 2013001213

Marca: GNS

Tipo: A3

Nivel: 1

CM:

Servicio: Residencial

Ruta: 2911121768390

Tarifa: 102-RESIDENCIA

Estrecho: 4 Medio

Ciclo: 29

Circuito: 112-24- LIMITES

Fecha de Expedición Factura: 21/FEB/2022

Grupo CU: 112

Facturas Vendidas: 0

Factor: 1

CONCEPTO DE COBRO	SALDO ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	OBS LECT	CONSUMO FACTURADO kWh	TARIFA \$/kWh	VALOR TOTAL \$
CONSUMO ACTIVA	0	10153.0	10074.0		79	636.33	50,270

FECHA DE VENCIMIENTO: **08/MAR/2022**

TOTAL ENERGÍA: \$ 52270

SERVICIOS PORTAFOLIO: \$ 0

ALUMBRADO PÚBLICO: \$ 15326

VALOR SERVICIO ASEO: \$ 0

TOTAL A PAGAR: \$ **65,596**

SUSPENSIÓN A PARTIR DE: **09/MAR/2022**

El no pago conforme de la presente factura constituye en incumplimiento al Contrato de Condiciones Uniformes, lo que da lugar a la suspensión del servicio. Esto ocurre adicionalmente por una eventual suspensión y recuperación del servicio. Contra la decisión de suspensión proceden las acciones de suspensión ante EDEQ S.A. E.S.P. y aplicación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, las cuales tendrán interpermeo por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de esta factura y en todo caso antes de la fecha de vencimiento de la misma.

OTROS CONCEPTOS, FINANCIACIÓN Y SALDOS

DETALLE	Valor Anterior	Valor Mes	Saldos
ALUMBRADO PUB MPIO	0	15326	0
APORTE COMPARTO MI E	0	2,000	0

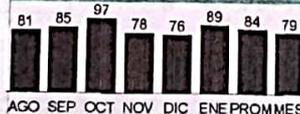
CALIDAD INDIVIDUAL CREG 015-2018

Código Transf:	ARUN2342	V/E a compensar \$	0	FIU:	2
DIUa:	132	Dh:		VC:	0
DIU:	205861	Grupo de Calidad:	12	CC:	0
HG:	0	FIUG:	13	%:	12

CALIDAD INDIVIDUAL CREG 015-2018 RETROACTIVO

Código Transf:	V/E a compensar \$	FIU:	
DIUa:	Dh:	VC:	
DIU:	Grupo de Calidad:	CC:	
HG:	FIUG:	%:	

HISTÓRICOS DE CONSUMO



SUBSIDIO/CONTRIBUCIÓN: 00%

TASA POR MORA: 0.49%

Jorge I. Grisales

GÉRENTE GENERAL (e)
JORGE IVÁN GRISALES GALAZAR

COMPONENTE DEL COSTO \$/MWh

Compra Energía	269.71
Transmisión	43.68
Distribución	238.60
Restricciones	19.48
Pérdidas	51.02
Comercialización	80.31
Costo Unitario	636.33

VALOR PAGADO

\$ **70,807**

ÚLTIMO PAGO: **DÍA MES AÑO**
08/FEB/2022



¿Quieres recibir tu factura en tu correo electrónico?

Escanea con tu celular este código QR, llena los datos y listo.



O llámanos al 115 desde tu celular

*Una vez recibas tu factura por correo, la factura física no volverá a llegar a tu hogar

IMPUESTO MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO

Sujeto Activo: ARMENIA	No. Factura: 41275248	Fecha De Vencimiento: 08/MAR/2022	VALOR MES	\$ 15326
Sujeto Pasivo: GIRALDO LLANO CARLOS ALBERTO	NIU: 262623	Cláusula C.C.U.: 29	SALDO ANTERIOR	\$ 0
Oficina de atención al ciudadano: CRA 16 CLL 17 ESQUINA CAM	Acuerdo: 008-07-2003 017-2012		TOTAL ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 15326

NIU o Código de Cuenta: **262623**

Factura de Venta No.: **41275248**



NIU o Código de Cuenta: **262623**

Factura de Venta No.: **41275248**

Fecha de Vencimiento: **08/MAR/2022**

Total a pagar: **65,596**

Fecha de Vencimiento: **08/MAR/2022**

Total a pagar: **\$67,596**

Pago Normal

Pago voluntario "Comparto mi Energía"



(415)7707229252670(8020)26262390(3900)0000065596(96)20220308



(415)7707229253257(8020)26262390(3900)0000067596(96)20220308

Efigas S.A. E.S.P.

¡Hola!

CARLOS ALBERTO GIRALDO LLANO

Tu código de contrato es **581894**

Este mes prepararaste alimentos con mucho amor y Gas Natural.

Tu factura fue expedida el **12/04/2022 09:47:35**

EN TOTAL TE FACTURAMOS

Servicio público \$ 28.258

Brilla

Otros servicios

Valor en reclamo \$ 0

Saldo a favor \$ 0

TOTAL A PAGAR \$ 28.258

Si no pagas antes de **28/04/2022**

Te quedas sin servicio desde

Documento equivalente **11800095689**

Referencia de pago **159536626**



Escanea este código QR y paga tu factura fácil, rápido y seguro.

Facilitamos la vida de nuestros usuarios a través de un servicio integral.

Esta Factura prestara merito ejecutivo, de acuerdo a las normas del Derecho Civil y Comercial (Art. 130 Ley 142-94)

Gerente

164 ANTE UNA EMERGENCIA COMUNICATE

01 8000 96 63 44 LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE

DATOS DE TU PREDIO

Dirección de entrega: CJT LOS GERANIOS MZN B CS-2

Barrio: CJT LOS GERANIOS

DATOS TÉCNICOS DE TU CONSUMO

Lectura actual: 2048

Lectura anterior: 2035

Factor de corrección: 0,8559

Consumo m³: 11

Período de consumo: 08/MAR - 06/ABR

Días de consumo: 30

Medidor: D926122112

Observación de no lectura

CONCEPTO

SERVICIO DE GAS (Número de servicio: 681475)

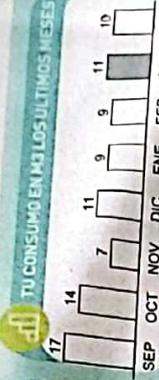
Cargo fijo mensual

Consumo de gas natural

Datos de contacto: Armenia: 606 736 8950, Manizales: 606 898 2323, Pereira: 606 351 5351

Dirección del predio: CJT LOS GERANIOS MZN B CS-2, Municipio: ARMENIA, Estrato: 4

Clase de servicio: RESIDENCIAL



CARGO DEL MES

CAPITAL \$ 2.984

INTERESES \$ 25.274

TOTAL SERVICIO \$ 28.258

Evita estafas, nuestro personal se encuentra debidamente identificado y no está autorizado para recibir dinero en efectivo. Valida la identidad llamando a la línea gratuita 018000966344.

REVISIÓN TÉCNICA REGLAMENTARIA. El certificado de tu red de gas natural se encuentra al día. Aun te faltan 5 meses para iniciar la gestión del nuevo certificado. Espera nuestros comunicados oficiales o consulta en la línea gratuita 018000966344.

Tu cupo Brilla aprobado es de: \$ 4.350.000. Para conocer dónde usarlo ingresa a: www.brilladeefigas.com

fácil de Brilla con extracupo \$600.000. Conoce más en www.brilladeefigas.com

Disfruta tu hogar, nosotros lo cuidamos. Cuenta con el servicio especializado de Efigas y paga fácil a través de tu factura.

Conoce nuestro informe sostenibilidad en www.efigas.com.co

NO COLOQUES SELLOS SOBRE EL CODIGO DE BARRAS. Barcode and contact info.

PAGO PSE 19/ABR/22



Empresas Públicas de Armenia ESP

NIT. 890.000.439-9 - CAM Cra. 16 Cl. 17 - Tel.: 7411780 - www.epa.gov.co - Armenia, Quindío

Autorretenedores servicios publicos domiciliarios
 Res.: 547 25/01/2012 - Agente retenedor IVA - ICA - Autorretenedores rendimientos financieros Res.:
 1460 19/03/97 - IVA Régimen común, Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos

NÚMERO DE CUENTA PARA CONSULTAS Y PAGOS
120924

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre: Carlos Alberto Giraldo	C.C./N.I.T.: 7552971
Dirección de entrega: CL 50 N MZ BCS - 2	Clase de servicio: 1 Residencial
Dirección del predio: CL 50 N MZ BCS - 2	Estrato: 4 Medio
Barrio: C.R. Los Geranios	Ciclo: Ciclo 4
Ruta de reparto: 045007059500	Meses de deuda: 1 Saldo a favor: \$ 0.00

DATOS DEL MEDIDOR Y CONSUMO

Marca: Kent	Número: 12093993	Diámetro: 5	Obs. lectura: NORMAL
Lectura anterior: 1560	Lectura actual: 1565	Consumo m ³ : 5	Promedio: 6
Periodo facturado desde: 08/03/2022	Hasta: 07/04/2022		

SERVICIO DE ASEO

Tipo de productor: Residencial			Ocupada	Desocupada	Frecuencia semanal	
Num. de unidades residenciales: 1					Recolección: 3	
Num. de unidades no residenciales:					Barrido: 2	
Trbl	Trlu	Trna	Trra	Tra	Tafna	Vba
0,0010	0,0300	0,0815	0,0001	0,0017	0,9900	256,8200

RESUMEN DE SU CUENTA

Concepto de cobro	Cantidad	Costo Valor unitario	Valor total	Subsidio / Aporte %	Valor	Valor total \$
-------------------	----------	----------------------	-------------	---------------------	-------	----------------

1. Servicio de ACUEDUCTO

Cargo Fijo Acueducto	1	\$ 4,908.88	\$ 4,909.00	0.00	\$ 0.00	\$ 4,909.00
Consumo Acueducto	5	\$ 1,598.21	\$ 7,991.00	0.00	\$ 0.00	\$ 7,991.00
Tasa Ambiental Acueducto	5	\$ 10.64	\$ 53.00	0.00	\$ 0.00	\$ 53.00

Subtotal ACUEDUCTO

\$ 12,953.00

2. Servicio de ALCANTARILLADO

Cargo Fijo Alcantarillado	1	\$ 2,375.88	\$ 2,376.00	0.00	\$ 0.00	\$ 2,376.00
Tasa Ambiental Alcantarillado	5	\$ 77.46	\$ 387.00	0.00	\$ 0.00	\$ 387.00
Vertimiento Alcantarillado	5	\$ 1,381.54	\$ 6,908.00	0.00	\$ 0.00	\$ 6,908.00

Subtotal ALCANTARILLADO

\$ 9,671.00

3. Servicio de ASEO

COSTOS FIJOS	1	\$ 11,447.00	\$ 11,447.00	0.00	\$ 0.00	\$ 11,447.00
COSTO VARIABLE NA	0	\$ 3,995.00	\$ 3,995.00	0.00	\$ 0.00	\$ 3,995.00
COSTO VARIABLE APROVECHABLE	1	\$ 257.00	\$ 257.00	0.00	\$ 0.00	\$ 257.00

Subtotal ASEO

\$ 15,699.00

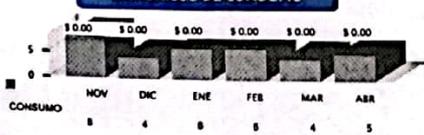
RESUMEN DE FACTURA

Factura de venta num.:	58293798
Fecha de emisión:	10/04/2022
Referencia de pago num.:	34205966
Fecha max. de entrega	16/04/2022
Periodicidad:	Mensual
Saldo Anterior	\$ 0.00
PAGO OPORTUNO HASTA:	20/04/2022

TOTAL A PAGAR: 38,323.00

Suspensión a partir de: 21/04/2022
 por el no pago oportuno de su factura

HISTÓRICOS DE CONSUMO



Saldos Financiamientos

Servicio	Número Cuotas			Saldo Pendiente
	Pactadas	Pagadas	Pendientes	
Total FINANCIACION				

ÚLTIMO PAGO REALIZADO

Fecha del último pago:	16/03/2022
Valor último pago:	34,542.00

"La presente factura presta mérito ejecutivo (Art. 130 ley 142/94) y para todos los efectos se asimila a una letra de cambio"

[Firma]
 Firma gerente general

¡Para la Empresa de Todos, tu contribución vale mucho. Ayúdanos a hacer uso eficiente del agua!



Número de cuenta:	120924
Factura de venta número:	58293798
Referencia de pago:	34205966
Cliente	Carlos Alberto Giraldo
Periodo	08/03/2022 - 07/04/2022

TOTAL A PAGAR: 38,323.00



(415)7707233564639(8020)000034205966(3900)0000038323(96)20220420

5808

FAVOR NO PONER SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS



69
NIT 2022

Centro de Pagos Electronicos PSE
ALCALDÍA DE ARMENIA

RESULTADO

Información transacción 23415279

Token
47A2648A51684524A2003E21948E64D7
NIT razón social
8900004643
Razón social
ALCALDÍA DE ARMENIA
Fecha transacción
2022-02-04 10:51:03.0
Referencia
10661376
Descripción / Concepto
PAGO TOTAL OBRA FACTURA 502744463
Tipo documento
CC
Numero documento
51896817
Nombres / Razón social
MARTHA CECILIA GONZALEZ CARDONA
Correo
mazego2@hotmail.com

Informacion del pago



Fecha procesamiento
04-02-2022
Banco
BANCOLOMBIA
Valor
826.542,00
IVA
0,00
CUS (Código unico seguimiento) PSE
1312780097
Estado
Ok

Retorno al Comercio

Imprimir



Todos los derechos reservados © Sitio administrado por Realtech LTDA 2021

ESTADO DE CUENTA



SEÑOR (A)	DOCUMENTO No.	51896817
MARTHA CECILIA GONZALEZ CARDONA	OBLIGACIÓN No.	1002739
AVENIDA BOLIVAR # 12 N - 39	FECHA DE PAGO	30.04.2022
ARMENIA	SUCURSAL	

NOTAS DE INTERÉS

EL PAGO OPORTUNO DE SU CREDITO ES SU MEJOR REFERENCIA FINANCIERA.

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR	INFORMACIÓN DEL CREDITO	
ABONO A CAPITAL	490.764	487.773	FECHA DE DESEMBOLSO	23.04.2020
INTERÉS CORRIENTE	214.442	217.433	LINEA DE CREDITO	HIPOTECARIO
INTERÉS DE MORA	0		VALOR INICIAL	130.000.000
SALDO A FAVOR	0		FECHA CORTE EXTRACTO	25.04.2022
TOTAL	705.206	705.206	FECHA ÚLTIMO PAGO	30.04.2022
			CUOTA NÚMERO	39
			CUOTAS TOTALES	184
			SALDO EN MORA	0
			SALDO TOTAL	84.577.049

RECUERDE

RECUERDE QUE LA MEJOR CARTA DE PRESENTACIÓN ES SU HISTORIAL CREDITICIO |

NOTA: SI TIENE CUOTAS VENCIDAS EL INTERÉS DE MORA SERÁ CALCULADO AL MOMENTO DEL PAGO.

LOS DÉBITOS REALIZADOS A SU NÓMINA, SE VERÁN APLICADOS EN EL SALDO DE SUS CRÉDITOS 5 DÍAS DESPUES DEL PAGO

CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS

Nit 900.684.366-1

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS CON NIT N° 900.684.366-1, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO

C E R T I F I C O Q U E:

La señora **MARTHA CECILIA GONZÁLEZ CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.896.817** de Bogotá, quien figura como propietario de la **Casa Nro.2 Mz B**, propiedad que hacen parte del conjunto que represento legalmente, se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por concepto de cuotas ordinarias y extraordinarias de administración y sostenimiento hasta el **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)**.

El valor de la cuota de administración mensual según presupuesto aprobado en la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 07 de marzo del presente año corresponde a: **Doscientos Treinta y Tres Mil Pesos (\$233.000, 00) M/Cte.**

Sus derechos participativos en los bienes comunes son iguales al coeficiente de participación.

En constancia de lo anterior, se firma la presente certificación, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil Veintidós (2.022).

Cordialmente,



CARLA VANESA BERMÚDEZ MARULANDA
C.C. N° 1.094.897.111 expedida en Armenia Quindío
Administradora – Representante Legal

CONJUNTO RESIDENCIAL
Los Geranios
NIT. 900.684.366-1
ADMINISTRACIÓN

NICOLAS

CUOTA NOVIEMBRE

29 OCTUBRE - 29 NOVIEMBRE/21

¡Transferencia exitosa!

NOVIEMBRE

Comprobante No. 0000098979

29 Oct 2021 - 07:41 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

069-662863-08

Producto destino

Ahorros

3044882796

Valor enviado

\$ 300.000,00





¡BIEN FRE

¡Transferencia exitosa!

NAVIDAD NICOLAS

Comprobante No. 0000096643

15 Dic 2021 - 08:54 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

069-662863-08

Producto destino

Nequi

3044882796

Valor enviado

\$ 200.000,00



ENERO - FEBRERO

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000095607

28 Ene 2022 - 09:04 a.m.

28 ENERO - 28 FEBRERO

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

069-662863-08

Producto destino

Nequi

3044882796

Valor enviado

\$ 300.000,00

(FEBRERO)
MARZO - ABRIL



MAR 01 2022 15:46:48 RBMDES 9.41
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO ORO NEGRO ARMEN
CR 14 45 N 15
C. UNICO: 3007035759 RRN: 005799
RECARGA RECIBO: 003636 TER: 9A005598
NEQUI APRO: 055299

V9_41 220101 EMVCO



MAR 01 2022 15:46:48 RBMDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO ORO NEGRO ARMEN
CR 14 45 N 15

C. UNICO: 3007035759

TER: 9A005598

RECIBO: 003636

RRN: 005799

RECARGA

APRO: 055299

NEQUI

Nro celular: 3044882796

VALOR \$ 300.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

10 - ABRIL

Kiosko: Reporte de nómina de asesores.

TOTAL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S A

1,537,740.00

Otros conceptos de pago

Concepto	Valor
TOTAL PAGOS	0.00

Otros conceptos de deducción

Concepto	No. Doc.	Saldo	Valor
I.V.M PORVENIR			-92,238.00
E.G.M. EPS SURA			-92,238.00
RETENCION ASOASS			-23,042.00
EMBARGO ALIMENTOS/COOPERATIVAS			-461,188.00
POLIZA VIDA GRUPO	8235405		-10,918.00
POLIZA DE SALUD	7482279		-72,587.00
POLIZA AUTOMOVILES	5315927		-76,701.00
FONDOSURA APORTE LEGAL	0		-86,535.00
APORTES COOPEMSURA	7987		-30,000.00
TOTAL OTROS CONCEPTOS DE DEDUCCION			-945,447.00

e pagos

Concepto

Valor

56,114.00



¡Transferencia exitosa!

AYUDA SOAT

Comprobante No. 0000094900

18 Mar 2022 - 10:46 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

069-662863-08

Producto destino

Nequi

3044882796

Valor enviado

\$ 150.000,00

MARZO 14/22
SABER PRO 1/2



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000092512

14 Mar 2022 - 06:23 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

069-662863-08



Producto destino

Nequi

3044882796

Valor enviado

\$ 50.000,00



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000095038

01 May 2022 - 10:11 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

069-662863-08

Producto destino

Nequi

3044882796

Valor enviado

\$ 300.000,00

MARTHA CECILIA GONZALES
CL 50 NTE 16 02 CRJ LOS GENARIOS MZB CS2
\$\$ARMENIA (QUINDIO) QUINDIO

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 6966286308

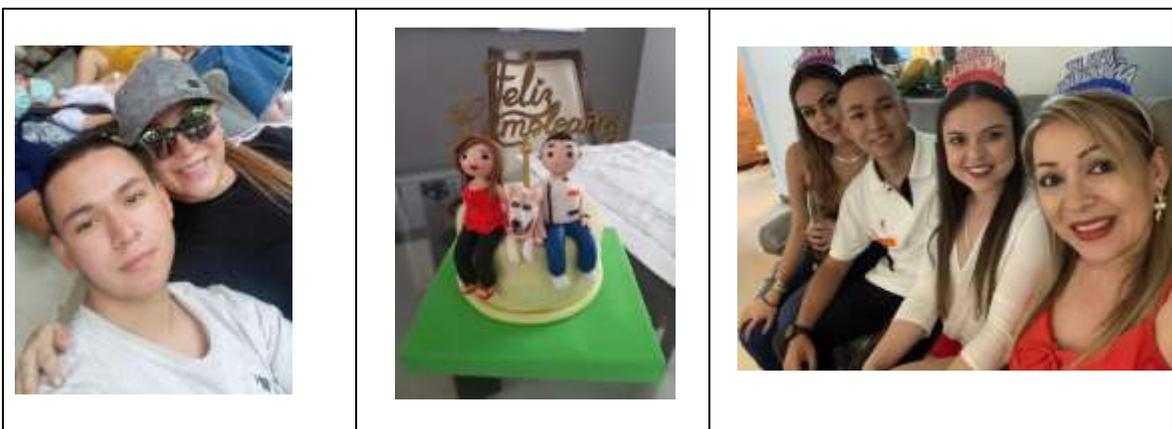
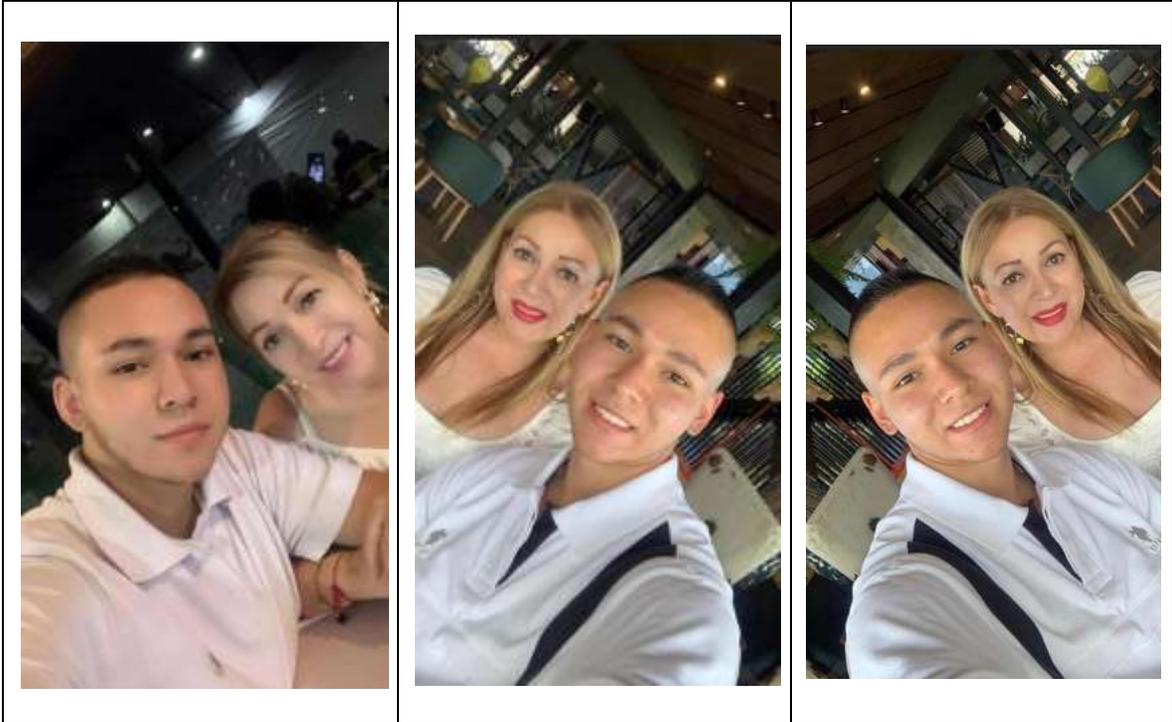
SUCURSAL ARMENIA CENTRO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
29/12	TRANSFERENCIA A NEQUI			-300,000.00	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores

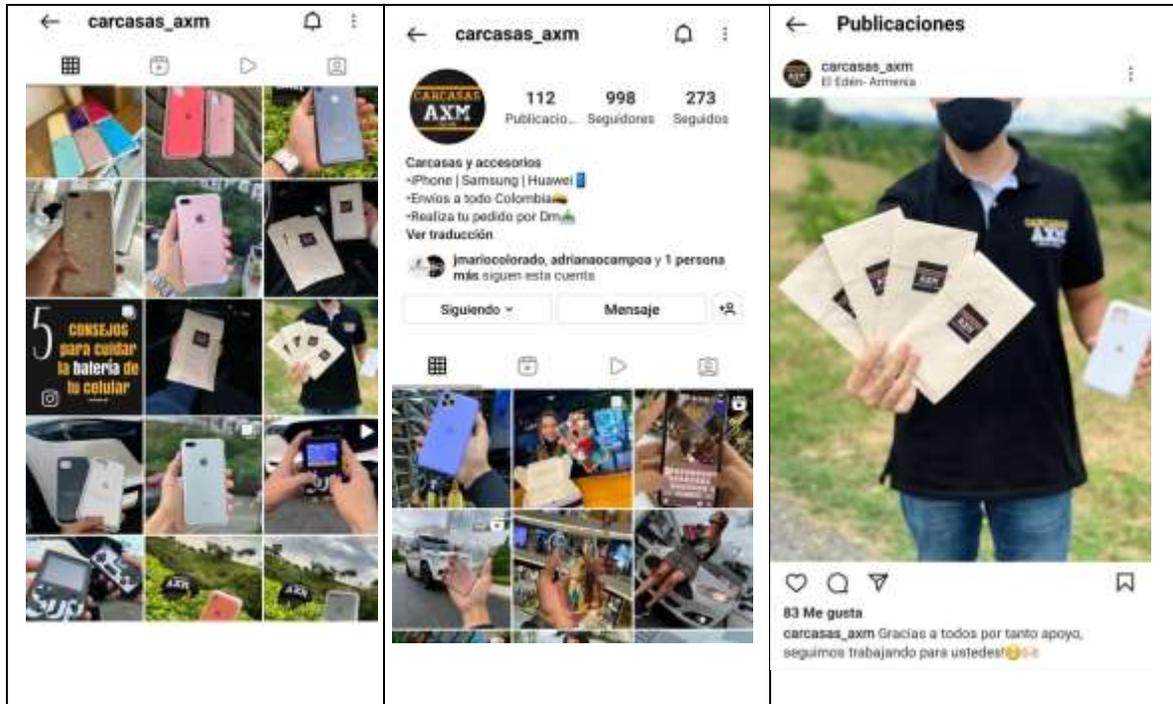
Momentos de esparcimiento





Página de Instagram: Carcasas AXM, propietario: Nicolas Andres Riaño.

Link: https://instagram.com/carcasas_axm?igshid=YmMyMTA2M2Y=





Centro de Pagos Electronicos PSE
ALCALDÍA DE ARMENIA

69
Marta J...

RESULTADO 1

Información transacción 23415279

Token

47A2648A51684524A2003E21948E64D7

NIT razón social

8900004643

Razón social

ALCALDÍA DE ARMENIA

Fecha transacción

2022-02-04 10:51:03.0

Referencia

10661376

Descripción / Concepto

PAGO TOTAL OBRA FACTURA 502744463

Tipo documento

CC

Numero documento

51896817

Nombres / Razón social

MARTHA CECILIA GONZALEZ CARDONA

Correo

mazego2@hotmail.com

Informacion del pago



Fecha procesamiento

04-02-2022

Banco

BANCOLOMBIA

Valor

826.542,00

IVA

0,00

CUS (Código unico seguimiento) PSE

1312780097

Estado

Ok

Retorno al
Comercio

Imprimir